



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:10562/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Lic. VANESA VIVIANA LÓPEZ, legajo 38083 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Lic. VANESA VIVIANA LÓPEZ, legajo 38083, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 22 de marzo de 2019 y hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) de la Resolución HCS 1224/14.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. LÓPEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

